Bases legales – Programa de Becas 20% (convocatoria noviembre 2026)

1. Entidad convocante, objeto y cuantía

1.1 Entidad convocante. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INDOAMÉRICA, con CIF 1891700772001 y domicilio en Calle Bolívar 20-35 entre Quito y Guayaquil, Ambato, Ecuador. (en adelante, "la Entidad"), convoca el Programa de Becas "BECAS IMPULSO" (en adelante, "la Convocatoria").

1.2 Objeto. La Convocatoria tiene por objeto facilitar el acceso a los programas de la Entidad para los programas de posgrado que inician en noviembre 2026, valorando la motivación, la situación socioeconómica y familiar de las personas solicitantes.

1.3 Número y cuantía. Se convocan **50 becas**, cada una consistente en un **descuento del 20%** sobre el precio de docencia del programa en el que la persona beneficiaria esté matriculada.

1.4 Alcance del descuento. El descuento se aplica sobre el arancel. No se aplica a tasas de matrícula, material, tasas de expedición de título u otros conceptos o descuentos. Si la persona beneficiaria ya hubiera abonado el programa completo, el importe se reembolsará en un plazo de 30 días.

1.5 Naturaleza. La beca es personal e intransferible, no puede canjearse por dinero y solo es válida para el programa y la edición en los que la persona está matriculada.

2. Requisitos de participación

Pueden solicitar la beca las personas que cumplan **todos** los requisitos siguientes en la fecha de cierre del plazo:

1. **Estar matriculadas** en un programa de la Entidad para el curso noviembre 2026, con la matrícula formalizada.
2. Tener título de grado o tercer nivel (no aplica tecnologías).
3. Presentar la solicitud completa dentro del plazo y por el canal indicado en la base 3.

Límite por programa. Se adjudicará un **máximo de 2 becas por programa**. Cada persona solo puede presentar **una solicitud**; si presenta varias, se tendrá en cuenta únicamente la primera recibida.

3. Plazo y forma de solicitud

3.1 Plazo. Las solicitudes se presentan hasta las **23h59 del 11 de noviembre de 2026**. No se admitirá ninguna solicitud a partir del 12 de noviembre de 2026.

3.2 Canal único. La solicitud se presenta exclusivamente a través del formulario online disponible en https://www.indoamerica.edu.ec/becas-impulso-noviembre-2026. El formulario registra automáticamente la fecha y hora de envío, que es la que cuenta a efectos de plazo y de orden de entrada.

3.3 Contenido de la solicitud. El formulario incluye:

- Datos personales y programa en el que la persona está matriculada.
- Cuestionario socioeconómico (situación laboral y situación familiar), recogido en el Anexo I.

- Carta motivacional de un máximo de **250 palabras**, escrita en el propio formulario.
- Declaración responsable de veracidad de los datos, aceptación de estas bases y aceptación de uso de datos.

3.4 Documentación. En la fase de solicitud **no se pide documentación**: los datos del cuestionario se aportan mediante declaración responsable. Solo las personas adjudicatarias y las primeras de la lista de reserva deberán acreditarlos según la base 6.3.

3.5 Solicitudes incompletas. No se valorarán las solicitudes con campos obligatorios vacíos ni las cartas que superen el límite de palabras en más de un 10%. No se abrirá plazo de subsanación.

4. Criterios de valoración (baremo de 100 puntos)

Cada solicitud se puntúa sobre **100 puntos**. Los criterios A a C (80 puntos) se calculan automáticamente a partir del formulario; solo la carta motivacional (criterio D, 20 puntos) requiere valoración del Comité.

Criterio	Puntos máx.	Cómo se puntúa
A. Ingresos mensuales	30	Inferior a $1.000
B. Situación familiar	20	Cargas familiares
C. Situación Laboral	30	Estas trabajando
D. Carta motivacional	20	Comité, con rúbrica (Anexo II)
Total	**100**	

E. Carta motivacional (máx. 20 puntos). El Comité la puntúa con la rúbrica del Anexo II: motivación y objetivos (10), encaje con el programa (5) y claridad y compromiso (5).

5. Procedimiento de adjudicación

5.1 Comité de Becas. La valoración corresponde a un Comité formado por 3 personas designadas por la Entidad: Coordinador de Admisiones, Coordinador de Becas y Coordinador General de Posgrado. Sus decisiones son inapelables, sin perjuicio de la base 6.5.

5.2 Pasos. Tras el cierre del plazo, el Comité seguirá este orden:

1. **Filtro de requisitos**: se excluyen las solicitudes de personas no matriculadas, duplicadas o incompletas.
2. **Puntuación automática**: se calculan los criterios A a C a partir de las respuestas del formulario.
3. **Ranking general**: todas las solicitudes se ordenan de mayor a menor puntuación total.
4. **Valoración de cartas**: el Comité puntúa la carta de los primeros del ranking.
5. **Asignación con límite por programa**: se recorre el ranking de arriba abajo y se adjudica una beca a cada solicitud, salvo que su programa ya tenga 2 becas asignadas, en cuyo caso se pasa a la siguiente. El proceso termina al asignar las 50 becas o al agotar el ranking.

6. **Lista de reserva**: las solicitudes no adjudicadas, en el orden del ranking, forman la lista de reserva.

5.3 Desempates. Si dos o más solicitudes empatan, se resuelve por: fecha y hora de envío más temprana.

5.4 Lista de reserva. Si una persona adjudicataria renuncia, no acepta en plazo o pierde la beca, esta se perderá.

6. Resolución, aceptación y verificación

6.1 Comunicación. La resolución se comunicará el **12 de noviembre de 2026**. Las personas no adjudicatarias recibirán también la comunicación, con su posición en la lista de reserva. La lista de personas adjudicatarias se publicará en https://www.indoamerica.edu.ec/becas-impulso-noviembre-2026, identificadas únicamente por sus iniciales y los cuatro últimos dígitos de cédula.

6.2 Aceptación. La persona adjudicataria debe aceptar la beca y cancelar el nuevo valor del arancel antes del **13 de noviembre de 2026** a las **18h00**. Si no lo hace, se entenderá que renuncia y la beca se perderá.

6.3 Verificación documental. Junto con la aceptación, la persona adjudicataria debe enviar la documentación que acredite lo declarado:

- Cédula.
- Carga familiar.
- Mecanizado del IESS

6.4 Discrepancias. Si la documentación no coincide con lo declarado, se perderá la beca.

Anexo I. Cuestionario de solicitud

Todas las preguntas de puntuación son de respuesta cerrada, para que la hoja de respuestas calcule los criterios A a C sin intervención manual.

N.º	Pregunta	Tipo de respuesta	Criterio
1	Nombre, apellidos, cédula, email y teléfono	Texto	—
2	Programa en el que estás matriculado/a	Desplegable con la lista de programas	Requisito y límite por programa
3	¿Tus ingresos mensuales son inferiores a USD 1.000?	Si o No	Valoración automática
4	¿Tienes cargas familiares bajo tu responsabilidad económica?	Si o No	Valoración automática
5	¿Actualmente te encuentras trabajando?	Si o No	Valoración automática
6	Carta motivacional	Texto	Valoración manual. Max. 250 palabras
7	¿Qué te motiva a postular a este programa?	Texto	Valoración manual
8	¿Cómo puede mejorar el programa en tu profesión?	Texto	Valoración manual
9	¿Por qué escogiste Indoamérica?	Texto	Valoración manual
10	Declaración de veracidad	check	Valoración manual
11	Aceptación de bases	check	Valoración manual
12	Protección de datos personales	check	Valoración manual

La fecha y hora de envío la registra el formulario automáticamente.

Anexo II. Rúbrica de la carta motivacional

Cada miembro del Comité puntúa por separado y la puntuación final es la media. La lectura de cada carta no debería superar 3 minutos.

Aspecto	0 puntos	Puntuación media	Puntuación máxima
Motivación y objetivos (0–5)	Genérica o sin objetivos	Objetivos claros, pero poco concretos (3)	Objetivos concretos, realistas y personales (5)
Encaje con el programa (0–10)	No menciona el programa	Relación general con el programa (5)	Explica qué aporta el programa a su trayectoria y por qué este (10)
Claridad y compromiso (0–5)	Desordenada o con errores graves	Correcta y comprensible (3)	Bien estructurada, transmite compromiso con finalizar el programa (5)